

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN MÁLAGA SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Código PRINEX: **1791**

Código G3: **2025/000947**

Código GEC: **2025/456410**

Vista la propuesta formulada por la Jefatura de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Málaga, y de conformidad con lo previsto en el Art. 17.2 d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

RESUELVE

1º. Autorizar el gasto por importe del presupuesto de licitación de 361.002,92 €, más IVA.

2º. El plazo de ejecución del contrato de referencia es de 12 meses, prorrogable por otros 12 meses más.

3º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Contractuales y el Pliego de prescripciones Técnicas que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de las obras, así como el expediente de contratación.

4º. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

5º. Declarar la tramitación ordinaria sujeta a regulación armonizada del expediente.

6º. Dar publicidad a la licitación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.

7º. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en los anuncios correspondientes.

8º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ	15/07/2025 11:31:17	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1FAc2hFaiRlhuiC2yTLIsV30	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

TITULARES:

Presidente: Daniel León Gómez. Jefe de Sección Técnica. D.P. Málaga.

Secretario: José Antonio López Padilla. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.

Vocal 1 jurídico: José Manuel Benavides de Arcos. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.

Vocal 2 Intervención: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Vocal 3: José Luis Corral López. Técnico Superior de S. Técnica. D.P. Málaga.

Vocal 4: Enrique Fernández Poderós. Técnico Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.

SUPLENTES:

Presidente: M.^a Pilar Alarcón Barea. Jefa Sección de Gestión. D.P. Málaga.

Secretario: Ana Cid Sabaté. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.

Vocal 1 jurídico: Alberto Rodríguez Pérez, Técnico Gestión Sección SPV D.P. Málaga.

Vocal 3: Rosario Román Rosendo, Técnico Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.

Vocal 4: Miguel Ángel Rodríguez Pedraza. Técnico Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.

9º. Dado que todos los criterios de adjudicación son evaluables de forma automática, no procede la constitución de Comité de Expertos.

En Málaga, a fecha de pie de firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

Fdo.: Juan Jesús Bernal Ortiz

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		15/07/2025 11:31:17	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1FAc2hFaiRlhuiC2yTLIsV30		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/